



ORDENANZA N° 001 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

Continuidad Proyecto Municipal de Danzas "El Embrujo"

Visto:

El Expediente N° 1695/19 Proyecto de danzas municipal "El Embrujo" y;

Considerando:

Que, en mencionado expediente se encuentra una nota ingresada por el profesor Patricio Podestá, el día 20 de diciembre de 2018, en la cual solicita la continuidad del proyecto artístico municipal "El Embrujo" para el año 2019, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre inclusive.

Que, en caso de aprobada la continuidad, el profesor Patricio Podestá deja a consideración del Honorable Concejo Deliberante la actualización de su honorario mensual, que finalizó el año 2018 en la suma de PESOS OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$8.050,00).

Que, este honorable concejo considera que la actualización salarial del profesor a cargo del grupo de danzas debe ser acorde a la del resto del personal municipal.

Que, el proyecto tiene como fin afianzar los conocimientos adquiridos, reactivar las producciones escénicas ya creadas y avanzar hacia la adquisición de nuevos conocimientos y nuevas puestas artísticas, dentro y fuera de la localidad.

Que, la Secretaría de Desarrollo Social ha solicitado la continuidad del proyecto de danzas municipal "El Embrujo".

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

Artículo 1º: Apruébese, la continuidad del Proyecto de Danzas Municipal "El Embrujo", con un honorario mensual de PESOS OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$8.050) para el profesor a cargo del proyecto, el cual se abonará desde marzo a diciembre de dos mil diecinueve, incluyendo ambos meses.

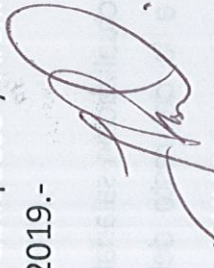
Artículo 2º: Autorícese, al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar al Sr. Patricio Podestá, CUIT 20-26306398-9, domiciliado en calle 28 del Oeste Sur e Intendente González de la localidad de Concepción del Uruguay, como profesor a cargo del proyecto de danzas municipal "El Embrujo".

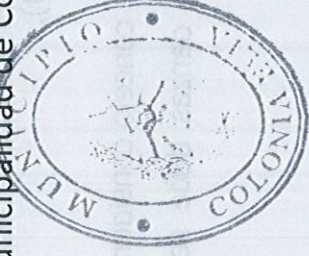
Artículo 3º: Dispónese, que el honorario mensual del profesor a cargo del proyecto de danzas municipal, sea actualizado en consonancia con los aumentos que se apliquen al personal municipal durante el corriente año 2019.


Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los catorce días del mes de marzo del año 2019.

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el N°: **001/19**, Regístrese, Publíquese y Archívese.- Municipalidad de Colonia Elía, 19 de marzo de 2019.-


JUAN PABLO NAVARRET
SECRETARIO DE GOBIERNO
INTERINO
Municipio de Colonia Elía




RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
Continuidad Proyecto Municipal de Danzas "El Embrujo"

Visto:

El Expediente N° 1695/19 Proyecto de danzas municipal "El Embrujo" y;

Considerando:

Que, en mencionado expediente se encuentra una nota ingresada por el profesor Patricio Podestá, el día 20 de diciembre de 2018, en la cual solicita la continuidad del proyecto artístico municipal "El Embrujo" para el año 2019, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre inclusive.

Que, en caso de aprobada la continuidad, el profesor Patricio Podestá deja a consideración del Honorable Concejo Deliberante la actualización de su honorario mensual, que finalizó el año 2018 en la suma de PESOS OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$8.050,00).

Que, este honorable concejo considera que la actualización salarial del profesor a cargo del grupo de danzas debe ser acorde a la del resto del personal municipal.

Que, el proyecto tiene como fin afianzar los conocimientos adquiridos, reactivar las producciones escénicas ya creadas y avanzar hacia la adquisición de nuevos conocimientos y nuevas puestas artísticas, dentro y fuera de la localidad.

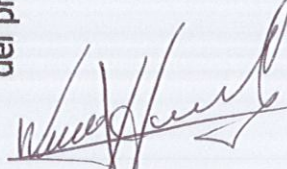
Que, la Secretaría de Desarrollo Social ha solicitado la continuidad del proyecto de danzas municipal "El Embrujo".

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

Artículo 1º: Apruébese, la continuidad del Proyecto de Danzas Municipal "El Embrujo", con un honorario mensual de PESOS OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$8.050) para el profesor a cargo del proyecto, el cual se abonará desde marzo a diciembre de dos mil diecinueve, incluyendo ambos meses.


SEBASTIÁN ADON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

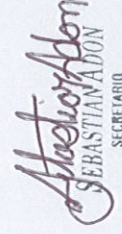

WALTER J. HEIDENREIJ
PDTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO COLONIA ELIA


Artículo 2º: Autorícese, al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar al Sr. Patricio Podestá, CUIT 20-26306398-9, domiciliado en calle 28 del Oeste Sur e Intendente González de la localidad de Concepción del Uruguay, como profesor a cargo del proyecto de danzas municipal "El Embrujo".

Artículo 3º: Dispónese, que el honorario mensual del profesor a cargo del proyecto de danzas municipal, sea actualizado en consonancia con los aumentos que se apliquen al personal municipal durante el corriente año 2019.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

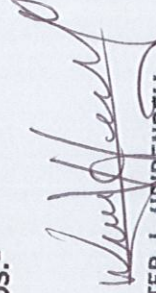
Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los catorce días del mes de marzo del año 2019.


SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


WALTER J. HEIDENREIJ
PDTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO COLONIA ELIA

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


WALTER J. HEIDENREIJ
PDTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO COLONIA ELIA